

Descripción de la finca

Término municipal de Medina Sidonia

Número 5.—Propietario: Doña Ana Barca Romero, viuda de Vela. Nombre de la finca: La Arenosa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL*ORDEN de 20 de junio de 1964, por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio masculino «Academia Luz», de Madrid para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Academia Luz», establecido en la calle de Amor de Dios, número 1, de Madrid, solicitando autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 25 de mayo próximo pasado, y 11 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media, «San Isidro», asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-1966, al Colegio masculino «Academia Luz», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de junio de 1964, por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66, al Colegio masculino «Marbrí», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Marbrí», establecido en la calle Sevilla, números 25-27, de Valencia, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario durante el bienio 1964-66,

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 2 y 10 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Colegio Reconocido de Grado Superior, «Academia Castellano», de Valencia, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66, al Colegio masculino «Marbrí», de Valencia.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Colegio Reconocido de Grado Superior, «Academia Castellano», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de junio de 1964, por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio masculino «Guillén Tatay», de Valencia, para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Guillén Tatay», establecido en la avenida de Jacinto Benavente, núm. 27, de Valencia, solicitando autorización como centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66,

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 3 y 10 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que, el Colegio Reconocido de Grado Superior, «Nuestra Señora del Pilar», de Valencia, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-66, al Colegio masculino «Guillén Tatay», de Valencia.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Colegio Reconocido de Grado Superior «Nuestra Señora del Pilar», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE AGRICULTURA*ORDEN de 24 de julio de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Melgar de Abajo, provincia de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Melgar de Abajo, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Melgar de Abajo, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

Vereda denominada Zamorana. Anchura 20,89 metros.
Colada de Joarilla a Santervas. Anchura variable.
Colada de la Cuesta de la Serna. Anchura variable.
Colada del Camino de Monasterio a Santervas. Anchura ocho metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías figura en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1964.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias y desagües de los sectores V, VI y VIII de la zona propia de riegos del Canal del Cinca (Huesca)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 16 de abril de 1964 para las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias y desagües de los sectores V, VI y VIII de la zona propia de riegos del Canal de Cinca (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata, asciende a setenta y cinco millones novecientos setenta y dos mil ciento setenta y dos pesetas con

noventa y tres céntimos (75.972.172,93 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras, con arreglo al estudio técnico presentado, a doña Ramona Eguiluz, viuda de Romero, y Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima, solidaria y mancomunadamente, en la cantidad de setenta y cinco millones trescientas ochenta y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (75.387.864,46 pesetas), con una baja que supone el 0,769 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.608-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Canales (Avila)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de junio de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Canales (Avila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.148.248,94 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Remigio Domínguez Cifuentes, en la cantidad de un millón ochenta y cinco mil pesetas (1.085.000 pesetas), con una baja que representa el 5,083 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de julio de 1964. — El Director, Ramón Beneyto.—4.581-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de saneamiento de la zona de Constanza (Avila)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de noviembre de 1963 para las obras de «Red de saneamiento de la zona de Constanza (Avila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos (1.052.452,98 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Juan de Dios Berná Cánovas, en la cantidad de seiscientos cincuenta y dos mil quinientas veintiuna pesetas (652.521 pesetas), con una baja que representa el 38 por 100 del presupuesto antes citado.

Madrid, 31 de julio de 1964. — El Director, Ramón Beneyto.—4.582-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Saneamiento y acondicionamiento de la red de desagües de Ribagorda (Cuenca)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio de 1964 para las obras de «Saneamiento y acondicionamiento de la red de desagües de Ribagorda (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones trescientas noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (2.395.838,24 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Arroyo Elola, en la cantidad de un millón quinientas sesenta y nueve mil pesetas (1.569.000 pesetas), con una baja que representa el 34,5114 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de julio de 1964. — El Director, Ramón Beneyto.—4.597.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y obras de fábrica en caminos secundarios y colector del camino bajo en la zona de Salvadiós (Avila)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de junio de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y obras de fábrica en caminos secundarios y colector del camino bajo en la zona de Salvadiós (Avila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones seiscientos treinta mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos (pese-

tas 4.630.258,36), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Bruno Beltrán Satue, en la cantidad de tres millones novecientas noventa y nueve mil pesetas (3.999.000 pesetas), con una baja que representa el 13,6334 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de julio de 1964. — El Director, Ramón Beneyto.—4.595-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos afirmados en San Mamed de Piñero (La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos afirmados en San Mamed de Piñero (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas cincuenta y cuatro mil ochenta pesetas con cinco céntimos (pesetas 1.554.080,05), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a García y Lozoya, S. L., en la cantidad de un millón trescientas cincuenta y dos mil cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.352.049,65 pesetas), con una baja que representa el 13 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de agosto de 1964. — El Director, Ramón Beneyto.—4.594.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios de la zona de San Cristóbal de Lebalde (Todoya-La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos secundarios de la zona de San Cristóbal de Lebalde (Todoya-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientas treinta y un mil setecientas siete pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.731.707,85 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel García Gómez, en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas (1.498.000 pesetas), con una baja que representa el 13,4959 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de agosto de 1964. — El Director, Ramón Beneyto.—4.596-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señala fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo en Jaca (Huesca).

Por Decreto de 2 de julio de 1964 se declaró de urgencia la realización de las obras del silo para cereales en Jaca (Huesca) a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Jaca, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de agosto de 1964 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Gregorio Villanua.

Descripción de la finca

Tierra sita en término municipal de Jaca, en la partida de «Llano de la Victoria», de una hectárea de extensión, que linda: al Norte, carretera de Pamplona; Oeste, María Jiménez; Sur, camino Cabañera, y Este, Mariano Caveró Bueno. Está atravesada por el camino Cabañera.

Le afecta la expropiación de una extensión de cuatro mil ciento sesenta y dos coma veintiocho metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de cincuenta y tres metros, con la carretera a Pamplona; Este, en línea de ochenta y dos metros, con Mariano Caveró Bueno; Sur, en línea de cincuenta y siete metros, con camino Cabañera, y Oeste, en línea de setenta y un metros, con María Jiménez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 21 de agosto de 1964, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de de-